

**odifican la Ordenanza N° 1012-MML y sus modificatorias, que aprueba el índice de usos para la ubicación de actividades urbanas del distrito de Miraflores**

**ORDENANZA N° 1912**

**CONCORDANCIAS:** [Ord. N° 1924 \(Ordenanza que dispone publicar el Anexo N° 1 y el Anexo N° 2 de la Ordenanza N° 1912\)](#)

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

POR CUANTO:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Consejo, de fecha 19 de noviembre de 2015, el Dictamen N° 35-2015-MML-CMDUVN, de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó lo siguiente:

**ORDENANZA  
QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 1012-MML Y SUS MODIFICATORIAS, QUE APRUEBA EL INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS DEL DISTRITO DE MIRAFLORES**

**Artículo Primero.-** Modificar la Ordenanza N° 1012-MML (Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de abril del 2007), y sus modificatorias, que aprueba el índice de usos para la ubicación de actividades urbanas del distrito de Miraflores, incorporando en la codificación CIU del Código 0919902 “Actividades de Representación de Apoyo a Servicios Comunes y Educativos” del índice de usos para las actividades urbanas como uso conforme para todas las zonas en los sectores urbanos A, B y C del Distrito de Miraflores, dirigida a establecimientos orientados al adulto mayor y para actividades sin fines de lucro.

**Artículo Segundo.-** Incorporar nuevas compatibilidades de uso para el desarrollo de actividades comerciales y de servicios para las edificaciones ubicadas con frente a la Av. Santa Cruz, entre las cuadras 9 a 13, solo en los dos primeros pisos, que cuenten con la calidad de viviendas unifamiliares.

**Artículo Tercero.-** Modifíquese de la leyenda del índice de usos, de acuerdo al Artículo Segundo de la presente Ordenanza.

POR TANTO

Mando se registre, publique y cumpla.

Lima, 19 de noviembre de 2015.

LUIS CASTAÑEDA LOSSIO

Alcalde de Lima